



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 807
Litueche, 05 de Junio del 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajo comunitario con la población de Litueche, realizar talleres y educaciones saludables.
- Que, dentro de las actividades en el Programa de Promoción de salud, Resolución exenta N°14.137 del 30 de diciembre del 2016, se incluye la adquisición de 400 Magnéticos con colaciones saludables , para niños menores de 6 años de nuestros establecimientos educacionales para la comuna y 15 adhesivos con alusión de espacios pro lactancia materna para los restaurant comprometidos con la causa de nuestra comuna,este material irá en apoyo a la realización de educaciones sobre estilo de vida y ambientes saludables.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10, numeral 7, letra N.

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1.- Autorícese, la adquisición mediante trato directo, magnéticos sobre colaciones saludables y adhesivos espacio pro lactancia

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Centro de fotocopiado y estampados MO-VER	Magnéticos	400	\$546,21
	Adhesivos	15	\$ 798,31

2.- Gírese, Orden de Compra a Centro de fotocopiado y estampados MO-VER

RUT 13.841.892-8 por el monto de \$230.458.- (DOSCIENTOS TREINTA MIL, TRECIENTOS SETENTA PESOS) Más IVA

3.- Imputase el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud, cuenta N°215.22.04.999.002.000

4.- Publíquese , El presente decreto en el portal del mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


RENÉ AGUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/lgj

Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Programa promoción 2017

